



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 049-2022-FACIA-UNAM

Moquegua, 25 de abril de 2022

VISTOS, el Informe N° 0287-2022-DASA/VIPAC/UNAM del 25.04.2022, el Informe N° 056-2022-URA/DASA/VIPAC/UNAM del 22.04.2022, el Informe N° 154-2022-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM del 11.04.2022, Informe N° 007-CJBP-EPIM/UNAM-MOQ-2022 del 08.04.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 57°, del Reglamento Académico, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0509-2019-UNAM, establece que el proceso de convalidación, permite confirmar y dar validez a los estudios realizados en otras universidades y la UNAM, de acuerdo al Plan de Estudios vigente (...). Asimismo, el Artículo 60°, establece que el proceso de convalidación tiene un costo establecido en el TUPA, pago que forma parte de los requisitos para dar inicio a dicho proceso en sí. Asimismo, se requiere la conformación de la Comisión de convalidaciones de cada Escuela Profesional reconocido con acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 154-2022-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM del 11 de abril de 2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, eleva Informe N° 007-CJBP-EPIM/UNAM-MOQ-2022 del 08.04.2022, tramitado por el Presidente la Comisión Académica y de Convalidación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Ingeniería de Minas, documento que presenta el resultado del proceso de convalidación de las asignaturas acreditadas por el estudiante ingresante por traslado externo: FLORES CANAZA, FRANCO ALBERTO GABRIEL.

Que, al respecto, con Informe N° 0287-2022-DASA/VIPAC/UNAM del 25 de abril de 2022, el Director de Actividades y Servicios Académicos, eleva el expediente de convalidación y adjunta el Informe N° 056-2022-URA/DASA/VIPAC/UNAM del 22.04.2022, presentado por la encargada de Registro Académico, quien señala que, de acuerdo a la verificación realizada al expediente de convalidación del Sr. Franco Alberto Gabriel Flores Canaza, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, ingresante en el semestre académico 2021-II por modalidad de traslado externo procedente de la Universidad José Carlos Mariátegui del programa de estudios de Ingeniería Civil; concluye que el expediente cumple con el procedimiento de convalidaciones establecidas en el Reglamento Académico capítulo IX, el cual fue aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0509-2019-UNAM, por lo que se da conformidad a los actuados realizados por la comisión de convalidaciones de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas.

Siendo así, en atención a los precedentes señalados, esta Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, considerando lo dispuesto en el Reglamento Académico capítulo IX, el cual fue aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0509-2019-UNAM del 28.06.2019; aprueba proceso de convalidación de las asignaturas a favor del estudiante de traslado externo 2021-II, del Sr. Franco Alberto Gabriel Flores Canaza.

Que, de conformidad con Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0509-2019-UNAM de fecha 28.06.2019, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la convalidación de asignaturas del Sr. Franco Alberto Gabriel Flores Canaza, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, ingresante en el semestre académico 2021-II por modalidad de traslado externo procedente de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI			UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA				
N°	ASIGNATURA	NOTA	CICLO	ASIGNATURAS	CREDITOS	% EQUIV. SILABICA	NOTA
1	CÁLCULO I	13	I	MATEMÁTICA I	4	90%	13



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 049-2022-FACIA-UNAM

2	FILOSOFÍA DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	11	I	FILOSOFÍA Y SOCIOLOGÍA	3	85%	11
3	CÁLCULO II	11	II	MATEMÁTICA II	4	90%	11
4	CÁLCULO III	14	III	MATEMÁTICA III	4	90%	14

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, y la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA
COORDINADORA DE FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

PRESIDENCIA
VIPAC
SEGE
DASA
EPIM
OTI
interesado

Jmpc/Ea
Arch. (1)